



LaborNet: N° 762

Fecha: 23/01/2015

Tema: Seguridad Social. Nuevos procedimiento para conocer los valores de los aportes de los trabajadores autónomos. Página Web de AFIP. Recategorización. Modificación de la RG 2217. RG 3721. B.O. 23/01/2015

En el día de hoy ha sido publicada la norma de la referencia a través de la cual la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha modificado la RG 2217.

AFIP ha reglamentado un nuevo procedimiento para dar a conocer los valores de los aportes de los trabajadores autónomos, así como ha modificado la fecha de recategorización anual.

En este sentido se indica que:

- En cada oportunidad en que se disponga el índice de movilidad previsto en el Artículo 32 de la Ley N° 24.241 (para los períodos devengados en marzo y diciembre de cada año) AFIP **difundirá a través de su sitio “web”** los importes de las **rentas de referencia**, el **mínimo de ingresos brutos anuales** así como los respectivos **aportes que los trabajadores autónomos** deben ingresar con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- La **recategorización anual** que los trabajadores autónomos deben efectuar se efectuará **durante el mes de mayo de cada año** (antes junio).

Quedamos a disposición.

Cecilia N. Castro

Seguinos en



Puede consultar este y otros artículos en la sección “Nuestros Servicios - LaborNet” de nuestra web